

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de extensión de la Licencia del Edil por el Frente para la Victoria por problemas personales y

Que ello determina la necesidad de completar el cuerpo legislativo en la figura del ciudadano que lo sucede en la lista de concejales, recayendo la misma en el **Sr. JUAN PAULO LEDESMA** en concordancia con el Art. 88 de La Ley Orgánica Municipal

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

----- D E C R E T O -----

ARTICULO 1º: DESIGNASE al **Sr. Juan Paulo Ledesma DNI 27.417.081** como concejal del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita desde el 1 de Junio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017 en reemplazo del Concejal Del Curto Ricardo, sin goce de dieta, en todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular-----

ARTICULO 2º: CUMPLASE con lo establecido en el artículo 92 último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a la oficina de personal, a contaduría Municipal y a quien Corresponda. Regístrese, Archívese.-----

DECRETO N° 010

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes Junio del año 2017.-